RESOLUCIÓN No. 076 DE 2026
(04 de Septiembre 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 005-2026 Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA,

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, parágrafo primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Educación y Cultura justificó la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y PRIORIZADOS EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR UAPA, CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027"", para lo cual elaboró el respectivo estudio previo en los siguientes términos:

La Alcaldía Municipal de Melgar, en cumplimiento de las acciones encaminadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y contribuir al bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios, reconoce la importancia de fortalecer las estrategias relacionadas con la promoción de una alimentación saludable, adecuada, equilibrada y agradable dentro del entorno escolar.

El Programa de Alimentación Escolar constituye una estrategia fundamental para favorecer el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, contribuyendo mediante el suministro de complementos alimentarios a mejorar las condiciones nutricionales de la población escolar beneficiaria. No obstante, la adecuada implementación del Programa no se limita únicamente a la entrega de los alimentos, sino que comprende también el desarrollo de acciones que permitan generar conocimientos, actitudes y prácticas favorables frente a la alimentación y al aprovechamiento adecuado del complemento alimentario.

En este sentido, resulta necesario promover espacios y estrategias pedagógicas, educativas y de sensibilización dirigidas a los beneficiarios del Programa, así como a docentes, directivos docentes, manipuladores de alimentos, padres de familia y demás actores que hacen parte del entorno escolar, con el propósito de fortalecer conocimientos relacionados con hábitos de alimentación saludable, importancia de una nutrición adecuada, consumo responsable de los alimentos y prácticas que contribuyan al cuidado de la salud.

De igual manera, se considera necesario implementar acciones que permitan que el complemento alimentario suministrado a través del PAE sea percibido como una alternativa agradable y significativa para los estudiantes, incentivando su aceptación y consumo. Para ello, las actividades de promoción deben propiciar un ambiente educativo y participativo en el cual los beneficiarios comprendan la importancia de los alimentos que reciben y su aporte al crecimiento, desarrollo, bienestar y desempeño durante la jornada escolar.

La promoción de una alimentación saludable y agradable permite, además, fortalecer prácticas que contribuyan a prevenir factores asociados a una alimentación inadecuada y fomentar estilos de vida saludables desde las primeras etapas de formación. Estas acciones adquieren especial relevancia en el ámbito escolar, teniendo en cuenta que los hábitos adquiridos durante la infancia y adolescencia pueden influir en las decisiones y comportamientos relacionados con la alimentación a lo largo de la vida.

En consecuencia, para el Municipio de Melgar es pertinente desarrollar estrategias de información, educación, comunicación y sensibilización que articulen la alimentación escolar con procesos pedagógicos y formativos, de manera que el PAE se consolide no solamente como un mecanismo de suministro de alimentos, sino también como un escenario de aprendizaje y promoción de hábitos saludables dentro de las instituciones educativas.

Que de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso en mención.

Que el proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($795.348.474,48) M/CTE, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Que para respaldar el compromiso presupuestal se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad:

CDP:2026001153 DEL 31/08/2026 RUBRO:R2.02.02.02.006.003.03.03-22-2201-2201028 00ADA

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de designar un comité evaluador, el cual debe desarrollar su labor con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y bajo criterios de objetividad

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"…Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada*."

Que, en consecuencia, se hace necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Licitación Pública No. 005 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 005 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y PRIORIZADOS EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR UAPA, CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027", de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones publicados en el SECOP II, a partir del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Comité Asesor y Evaluador a:

COMPONENTE JURIDICO
Dirección de Contratación Asesor de la Dirección de contratación
COMPONENTE FINANCIERO
Secretaria de Hacienda Asesor - Secretaria de Hacienda
COMPONENTE TÉCNICO
Secretaria de Educación y Cultura Apoyo Profesional – Secretaria De Educación Y Cultura

PARÁGRAFO: El Comité deberá rendir informe de evaluación conforme a los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de apertura del proceso el día 04 de septiembre de 2026 y como fecha de cierre el 14 de septiembre de 2026 a las 03:00 P.M.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control sobre el presente proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el siguiente cronograma para el Proceso de Licitación Pública de 005 2026.

Actividad	Fecha	Hora	
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	19 de agosto de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	19 de agosto de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	19 de agosto de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 02 de septiembre de 2026	05:00 PM del último día	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las Observaciones y Respuestas y apreciaciones de la Alcaldía Municipal de Melgar – Tolima frente a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	04 de septiembre de 2026	07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de septiembre de 2026	07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	04 de septiembre de 2026	07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y Aclaración del alcance, contenido de los pliegos y Visita de verificación a los bienes, predios de propiedad del Municipio. (No obligatoria)	07 de septiembre de 2026	10:00 AM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3 (Dirección de Contratación)
Observaciones al pliego definitivo	07 de septiembre de 2026	Hasta las 05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta definitiva a las solicitudes de aclaración al pliego que se presenten en la audiencia de aclaración del pliego y de distribución y asignación de riesgos	08 de septiembre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	08 de septiembre de 2026	Hasta las 07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas y cierre del proceso	14 de septiembre de 2026	Hasta las 03:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Informe presentación de ofertas	14 de septiembre de 2026	03:15 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 de septiembre de 2026	16:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes y plazo para presentar observaciones	Hasta el 22 de septiembre de 2026	05:00 PM del último día	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	23 de septiembre de 2026	11:00 AM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	23 de septiembre de 2026	03:00 PM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3 (Dirección de Contratación)
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	23 de septiembre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	-	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	2026		Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	-	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de Licitación Pública 2026, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el portal electrónico SECOP II y en la Dirección de Contratación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en Melgar – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO ANTONIO BERMÚDEZ ESPINOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Nancy Alejandra Góngora Pérez/ Apoyo Profesional - Dirección de Contratación
Reviso: Nelson Javier Sabogal Parra / Asesor – Dirección de Contratación
Aprobó: Laura Natalia Hernández Mejía – Directora de Contratación